

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

511 *Resolución de 12 de enero de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033 y Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017 de 22 y 23 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033 y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 2,35 por 100 y el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100 y en las Obligaciones al 2,90 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de enero de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento

con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,10 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,45 por 100, el 1,14 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,35 por 100 y el 0,67 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de enero de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 12 de enero de 2018.—El Director General del Tesoro, Carlos San Basilio Pardo.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,45%, Vto. 31.10.2022

(Subasta del día 18 de enero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
99,25	0,611
99,30	0,600
99,35	0,589
99,40	0,579
99,45	0,568
99,50	0,557
99,55	0,547
99,60	0,536
99,65	0,525
99,70	0,515
99,75	0,504
99,80	0,493
99,85	0,483
99,90	0,472
99,95	0,461
100,00	0,451
100,05	0,440
100,10	0,429
100,15	0,419
100,20	0,408
100,25	0,398
100,30	0,387

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,35	0,377
100,40	0,366
100,45	0,355
100,50	0,345
100,55	0,334
100,60	0,324
100,65	0,313
100,70	0,303
100,75	0,292
100,80	0,282
100,85	0,271
100,90	0,261
100,95	0,250
101,00	0,240
101,05	0,229
101,10	0,219
101,15	0,208
101,20	0,198
101,25	0,187
101,30	0,177
101,35	0,166
101,40	0,156
101,45	0,145
101,50	0,135
101,55	0,125
101,60	0,114
101,65	0,104
101,70	0,093
101,75	0,083

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 15 años al 2,35 %, Vto. 30.07.2033**

(Subasta del día 18 de enero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	2,272
101,05	2,268
101,10	2,264
101,15	2,260
101,20	2,256
101,25	2,252
101,30	2,249
101,35	2,245
101,40	2,241
101,45	2,237
101,50	2,233
101,55	2,230

101,60	2,226
101,65	2,222
101,70	2,218
101,75	2,214
101,80	2,210
101,85	2,207
101,90	2,203
101,95	2,199
102,00	2,195
102,05	2,192
102,10	2,188
102,15	2,184
102,20	2,180
102,25	2,176
102,30	2,173
102,35	2,169
102,40	2,165
102,45	2,161
102,50	2,158
102,55	2,154
102,60	2,150
102,65	2,146
102,70	2,142
102,75	2,139
102,80	2,135
102,85	2,131
102,90	2,127
102,95	2,124
103,00	2,120
103,05	2,116
103,10	2,112
103,15	2,109
103,20	2,105
103,25	2,101
103,30	2,097
103,35	2,094
103,40	2,090
103,45	2,086
103,50	2,083

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 30 años al 2,90 %, Vto. 31.10.2046**

(Subasta del día 18 de enero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,00	2,848
101,05	2,846
101,10	2,843
101,15	2,840
101,20	2,838

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,25	2,835
101,30	2,833
101,35	2,830
101,40	2,828
101,45	2,825
101,50	2,823
101,55	2,820
101,60	2,818
101,65	2,815
101,70	2,813
101,75	2,810
101,80	2,807
101,85	2,805
101,90	2,802
101,95	2,800
102,00	2,797
102,05	2,795
102,10	2,792
102,15	2,790
102,20	2,787
102,25	2,785
102,30	2,782
102,35	2,780
102,40	2,777
102,45	2,775
102,50	2,772
102,55	2,770
102,60	2,767
102,65	2,765
102,70	2,762
102,75	2,760
102,80	2,757
102,85	2,755
102,90	2,752
102,95	2,750
103,00	2,747
103,05	2,745
103,10	2,742
103,15	2,740
103,20	2,737
103,25	2,735
103,30	2,732
103,35	2,730
103,40	2,727
103,45	2,725
103,50	2,722

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.